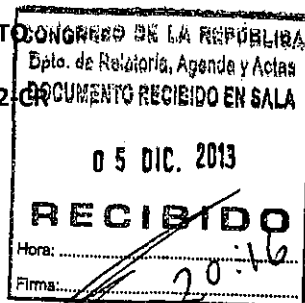


TEXTO SUSTITUTORIO DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y REGLAMENTO  
RECAIDO EN EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 2119/12-CR y 2449/12-CR



LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 351 DE LA LEY 26859

LEY ORGANICA DE ELECCIONES

**Artículo Único.- Modificación del artículo 351 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones**

Modifícase el artículo 351 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, el mismo que queda redactado con el siguiente texto:

“**Artículo 351.-** Desde las 18:00 horas del día anterior al día de la votación, hasta las 23:59 horas de dicho día, no es permitido el expendio de bebidas alcohólicas de ninguna clase y se cierran los establecimientos, o los espacios de los establecimientos comerciales, dedicados exclusivamente a dicho expendio.”

Sala del Pleno, 5 de diciembre de 2013

OMAR CHÉNADE MOYS

Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento